



**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
D E C A N A T O

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN N° 008-2022-D-FACE

Rímac, 14 de enero del 2022

VISTO el Memorando N° 009-2022-D-FACE de fecha 14 de enero de 2022, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que con Resolución N° 036-2021-D-FACE de fecha 08 de febrero del 2021, se designa al Dr. Julio César Merino Berrios, docente principal a dedicación exclusiva, las funciones de Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales, y debido al fallecimiento del mencionado docente es necesario designar a un nuevo coordinador;

Que mediante el documento del visto, el Dr. Tito Doroteo Acosta Castro Decano de la FACE en forma excepcional propone al Mtro. Marco Antonio Toledo Rodríguez, docente Auxiliar a tiempo Completo, 40 h, la Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales, por el periodo de un (01) año; y

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Resolución N° 1723-2020- R-UNE, de fecha 21 de diciembre del 2020; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO N. 1º ENCARGAR las funciones de la **Coordinación de Prácticas Preprofesionales** de la Facultad de Ciencias Empresariales al Mtro. Marco Antonio Toledo Rodríguez, docente Auxiliar a tiempo Completo, 40 h, adscrito al Departamento Académico de Administración y Negocios Internacionales, para el periodo de un (01) año, a partir del 14 de enero del 2022.

ARTÍCULO N. 2º COMUNICAR al Mtro. Marco Antonio Toledo Rodríguez y a las instancias correspondientes, los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Decano



Lic. Adm. Gladys Rosabel Mayorga Artica
Secretaría Académica